

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD DE MADRID

56688 *Resolución de la Gerencia del Hospital Universitario Severo Ochoa, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato "Adquisición de prótesis vascular en el Hospital Universitario Severo Ochoa".*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad. Hospital Universitario Severo Ochoa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: PA 10/2018.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Adquisición de prótesis vascular en el Hospital Universitario Severo Ochoa.
- c) Lote: Si, 48 lotes.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33184200-5.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE, BOCM y Perfil del contratante.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 08/03/2018

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 1.599.376,32 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 761.607,77 euros. Importe total: 840.741,29 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 5 de octubre de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 12 de noviembre de 2018.
- c) Contratista: Biotronik Spain, S.A. Lotes: 1, 2, 3 y 5; Prim, S.A. Lotes: 4 y 41; Bard España, S.L.U. Lote: 7; Medtronic Iberica, S.A. Lotes: 8, 12, 29, 30 y 37; Cardinal health Spain, S.L. Lotes: 9,10 y 32; Cardiva 2, S.L. Lotes: 11, 33 y 47; Abbot Laboratories, S.A. Lote: 13; W.L. Gore y asociados, S.L. Lotes: 15, 16, 31, 44 y 45; Biomed, S.A. Lote: 17; Boston Scientific Ibericas, S.A. Lotes: 20, 21, 26 y 34; Cook España, S.A. Lotes: 22 y 25; Sistemas Endoscopicos, S.A. Lote: 28; Logsa Endomédical, S.L. Lotes: 36 y 38. Lemaitre Vascular Spain, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 577.598,40 euros. Importe total: 641.675,55 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por cumplir todos los requisitos exigidos en los pliegos y por ser las empresas que han presentado la oferta más ventajosa económica y técnicamente una vez ponderados los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello conforme a art. 151 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector

Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSF).

Leganés, 23 de noviembre de 2018.- El Director Gerente, Domingo del Cacho Malo.

ID: A180070629-1